

Turismo americano



JOSÉ MARÍA
GILGADO

Asesor

Recientemente se ha abierto nuevo debate en el pacto de gobierno de Palma. Algunos partidos rechazan impulsar nuevas rutas turísticas entre Estados Unidos y la capital balear, iniciativa anunciada recientemente por el alcalde Hila.

Además, el próximo martes 27 se celebrará la protesta denominada "Tourism Collapse Day", en donde 34 entidades ciudadanas se manifestarán contra el turismo masivo frente a la sede del Govern en el Consolat de Mar y ya han anunciado que rechazan el apoyo de las instituciones a estas nuevas rutas.

Por el contrario, hay mucha gente que piensa que un turismo con alto poder adquisitivo y que puede ayudar a desestacionalizar es una buena iniciativa. Estoy de acuerdo en no masificar, erradicar el turismo de excesos y en diversificar en otros sectores económicos productivos, pero no en contra de intentar atraer un turismo de calidad y

Estoy de acuerdo en no masificar, erradicar el turismo de excesos y en diversificar en otros sectores

que en términos de volumen de llegadas no creo que llegue a ser tan significativo como para oponerse frontalmente.

La conexión entre Mallorca y Estados Unidos, concretamente con Nueva York, parece ser que ha sido un éxito en su primer año con la iniciativa auspiciada por United Airlines, que ha sorprendido incluso a los propios promotores del proyecto, por lo que ahora se plantea la posibilidad de ampliarlo con más líneas o con otros destinos de la primera economía del mundo.

Esto significa también no poner "todos los huevos en la misma cesta", puesto que, ante una eventual recesión en Europa, nuestra principal fuente de turistas, explorar otros mercados internacionales que puedan hacer frente a la diversa crisis puede ser una idea acertada para paliar sus efectos.

Del mismo modo, las cuatro islas pueden beneficiarse de estas rutas al estar entre ellas bien comunicadas, además de los propios residentes, que podremos aprovechar las líneas para realizar turismo en Estados Unidos.

Hoy en día el poder hacer un viaje sin realizar escalas, que a veces pueden ser de varias horas, es un aliciente importante para fomentar los viajes entre dos ciudades.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

Durante el pasado mes de julio se transmitieron 4.901 fincas en Balears de las que 965 fueron rústicas y 3.936 urbanas. Destacar que entre las fincas urbanas un total de 2.003 fueron viviendas en el conjunto de las Islas. En total, la compraventa de viviendas fue de 1.322 en julio, de las que 939 se encontraban en Mallorca, 200 en Menorca y 183 en las Pitiüses. La cifra total de compraventa es la más alta desde 2017.

4.901

Transmisión fincas en julio

Durante el pasado julio se transmitieron un total de 4.901 fincas en Balears, de las que 965 eran rústicas y 3.936 urbanas. En total se transmitieron 2003 viviendas, 1.441 en Mallorca, 278 en Menorca y 284 en Eivissa y Formentera.

1.322

Compraventa de viviendas

Durante el pasado julio tuvo lugar la compraventa de 1.322 viviendas, 939 en Mallorca, 200 en Menorca y 183 en Eivissa-Formentera. Es la cantidad más alta desde julio de 2017 cuando tuvieron lugar 1.328 compraventas de viviendas.

Hechos probados



MIGUEL FONT

Economista y abogado
de Bufete Antonio Font

De iniciar su carrera como botones en una entidad financiera a capitanear una corporación con miles de empleados a su cargo. De liderar la controvertida lista de deudores a la Hacienda Pública a convertirse en el protagonista de un filme que se ha dado a conocer durante el verano que hoy fenecce. La historia de Agapito García Sánchez (Noblejas, 1942) ha visto la luz a través del documental "Hechos probados", dirigido por Alejo Moreno.

Catedráticos de Derecho Financiero y Tributario, reputados profesionales especializados, inspectores de Hacienda del Estado, exmagistrados del Tribunal Supremo e incluso ex altos cargos de la Agencia Tributaria, forman parte del elenco de testimonios que la obra recoge para documentar el auténtico periplo administrativo y judicial al que se enfrentó su personaje central.

Agapito, de orígenes humildes, transmitió en 1989 su empresa gravera a una multinacional británica por 25 millones de euros. Como consecuencia de dicha operación, la Administración tributaria inició las correspondientes actuaciones de comprobación y, al apreciar indicios de un posible delito contra la Hacienda Pública, pasó el tanto de culpa a la jurisdicción penal competente.

García Sánchez fue absuelto por el Juzgado de lo Penal nº 27 de Madrid en sentencia de 11 de septiembre de 2000, confirmada posteriormente por la Audiencia Provincial de ese lugar.

Con todo, y pese a dicha absolución, la Administración tributaria entendió que, desde la perspectiva estrictamente fiscal, procedía regularizar la situación del contribuyente al haber realizado, a su juicio,

una serie de negocios jurídicos simulados con el único objetivo de minorar la carga tributaria.

Después de una larga travesía en la vía administrativa, la Audiencia Nacional (AN) estimó en mayo de 2009 el recurso interpuesto por Agapito al entender que la simulación que la inspección apreciaba no era conciliable con los hechos probados -de ahí el título del documental- de la sentencia absolutoria penal.

No obstante, la Administración recurrió en casación y, en octubre de 2012 (23 años después de la consabida venta), el Tribunal Supremo casó y anuló la sentencia de la AN sobre la base de que el pronunciamiento penal no podía vedar a la Administración la posibilidad de valorar los mismos hechos desde un punto de vista tributario.

Al tiempo de editarse el reportaje, Agapito ya había ingresado más de 20 millones de euros en el erario público y restaban

La historia de Agapito García ha visto la luz a través del documental 'Hechos probados'

pendientes de pago otros 16 millones.

En contra de lo que pudiera desprenderse de un visionado apresurado de la película, no creo que se haya vulnerado aquí el derecho a un proceso con las debidas garantías. Por otra parte, resulta difícil compartir, como parece dejarse deslizar en algún pasaje de la misma, que estemos ante resoluciones prevaricadoras. El expediente reviste, a mi entender, la suficiente complejidad fáctica y técnica como para llegar a conclusiones distintas (quizás discutibles, como casi todo en Derecho).

Cuestión distinta es que este caso ponga de relieve, en toda su crudeza, la enorme debilidad que alberga el contribuyente ante las potestades exorbitantes de la Administración.

